



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el anteproyecto de Ley por la que se establece un marco de financiación estable para la Universidad de Extremadura. (2013060591)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 66.3 del mismo cuerpo legal, y una vez elaborado el texto del Anteproyecto de Ley por la que se establece un marco de financiación estable para la Universidad de Extremadura, esta Secretaría General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del anteproyecto de Ley por la que se establece un marco de financiación estable para la Universidad de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del anteproyecto de Ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Universidad e Investigación de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad sito en c/ Enrique Díez Canedo, s/n., 06800 de Mérida.

Asimismo, el anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web "Gobierno de Extremadura" (gobex.es), a través de la siguiente dirección de internet: http://www.gobex.es/filescms/cons004/uploaded_files/Anteproyecto_LEY_FINANCIACION.pdf

Mérida, a 9 de abril de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013081288)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, de fecha 23 de enero de 2013 y correspondiente a los interesados/as y por los expedientes que figuran en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.a) del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto